

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: Informe del Auditor Interno INF.OP.DAIGAMC. N° 02/2020-S1, correspondiente al Primer Seguimiento del Informe con código INF.OP.DAIGAMC. N° 02/2020, emergente de la "Auditoria Operativa a la captación de recursos y el cumplimiento de los requisitos de los trámites de inscripción, transferencia, cambio de radicatoria, cambio de servicio, modificación de datos técnicos, registro de base imponible, exenciones institucionales, la prescripción impositiva y otros trámites, del registro único para la administración tributaria municipal RUAT NET", por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, ejecutado en cumplimiento del Programa Operativo Anual Reformulado de la Dirección de Auditoria Interna para la gestión 2022 y al Instructivo para la Realización de Exámenes Específicos de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones, aprobado según Resolución N° CGE-01/010/97 del 25 marzo de 1997.

OBJETIVO: El objetivo principal de nuestra evaluación es el de, emitir una opinión sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Informe con código INF.OP.DAIGAMC. N° 02/2020, Emergentes de la "Auditoria Operativa a la captación de recursos y el cumplimiento de los requisitos de los trámites de inscripción, transferencia, cambio de radicatoria, cambio de servicio, modificación de datos técnicos, registro de base imponible, exenciones institucionales, la prescripción impositiva y otros trámites, del registro único para la administración tributaria municipal RUAT NET", practicado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, del Gobierno Autónomo Municipal de Carapari.

OBJETO: Se constituyó en objeto de la presente actividad de verificación del cumplimiento de recomendaciones, el Informe con código INF.OP.DAIGAMC. N° 02/2020, sobre Observaciones y Recomendaciones del Informe, Emergentes de la "Auditoria Operativa a la captación de recursos y el cumplimiento de los requisitos de los tramites de inscripción, transferencia, cambio de radicatoria, cambio de servicio, modificación de datos técnicos, registro de base imponible, exenciones institucionales, la prescripción impositiva y otros trámites, del registro único para la administración tributaria municipal RUAT NET", practicado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, del Gobierno Autónomo Municipal de Carapari, formulario del cronograma de implantación de recomendaciones, remitido a la dirección de auditoria interna a través de la Comunicación Interna con CITE: G.A.M.C. N° 0382/2021, de fecha 07 de octubre de 2021 y demás documentación generada y proporcionada por la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera, Directora Administrativa Financiera y la Unidad de Ingresos, según los requerimientos por la naturaleza de las recomendaciones.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

RECOMENDACIONE CUMPLIDA

- 7.1.1 Falta De Un Reglamento Del Registro Único Para la Administración Tributaria Municipal RUAT
- 7.1.2 Falta de un kardex de registro de ingreso y salida de los CRPVA, placas, plaquetas y formularios del RUAT.
- 7.1.3 Requisitos no exigidos a los contribuyentes al momento de efectuar trámites en la Unidad del RUAT del Gobierno Autónomo Municipal de Carapari.
- 7.1.4 Falta De Apropiación de Cuentas Contables
- 7.1.5 Retardación En El Registro De Ingresos Del Registro Único Para La Administración Tributaria Municipal RUAT
- 7.1.6 Trámites realizados con poder notarial vencido a la fecha del trámite

RECOMENDACIONE NO CUMPLIDA

- 7.2.1 Falta de levantamiento de inventario sorpresivo, periódico o planificado.

Carapari, Diciembre de 2022.